


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

29 de Septiembre de 2004

Núm. 95

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 411-I		P.N.L. 413-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias con la finalidad de que los libros de registro genealógico del mastín español se gestionen a través de entidad colaboradora con sede en la provincia de León, para su tramitación ante el Pleno.	6733	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, instando a la Junta de Castilla y León a la retirada inmediata de los restos maderables depositados en los montes públicos de la Región provenientes de las tareas de limpieza de los mismos, para su tramitación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	6734
P.N.L. 412-I		P.N.L. 414-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que la Gerencia de Justicia de Castilla y León desarrolle su actividad desde el principio en la ciudad Burgos, para su tramitación ante el Pleno.	6733	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la continuación de las obras de ejecución de la Presa de Castrovido en los términos definidos en el proyecto aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y dentro de los plazos previstos en el mismo, para su tramitación ante el Pleno.	6734

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 415-I		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar el Castillo de San Martín del Castañar (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	6735	P.O. 255-I ¹	
P.N.L. 416-I		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a motivos por los que está bloqueado el expediente para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Palencia para el equipamiento del centro de día de personas mayores de La Puebla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 82, de 23 de junio de 2004.	6743
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas y a aportar los fondos necesarios para mejorar la red interna de suministro de agua, así como la canalización de las aguas residuales y la construcción de una depuradora, para su tramitación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	6736	P.O. 259-I ¹	
P.N.L. 417-I		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 91, de 17 de septiembre de 2004.	6743
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a poner en marcha urgentemente los mecanismos necesarios para la reposición del equipo de electroencefalografía del complejo hospitalario de Ávila, para su tramitación ante la Comisión Sanidad.	6737	P.O. 270-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a motivos por los que la Junta diseñó un CTR insuficiente para las necesidades de la provincia de Segovia.	6743
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		P.O. 271-I	
Acuerdos.		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a qué gestiones ha realizado o está realizando la Junta ante el Ministerio de Cultura para promover la declaración por la UNESCO de las vidrieras de la Catedral de León como Patrimonio de la Humanidad.	6744
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica la Propuesta del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004 presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.	6737	P.O. 272-I	
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 11 de octubre de 2004.	6737	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a qué gestiones ha realizado la Junta ante el Gobierno de la Nación para que se mantenga abierta la oficina del Banco de España en León.	6744
RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes por la que se nombra Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León a D. Edmundo Matía Portilla.	6742	P.O. 273-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a cuándo va la Junta a remitir a las Cortes la nueva Ley de Actuación Minera.	6744
Interpelaciones (I).		P.O. 274-I	
I. 65-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cuándo va a proceder la	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de reindustrialización de las comarcas mineras de la Comunidad desde el inicio del proceso de reconversión de la minería.	6742		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Junta a la retirada de los restos maderables derivados de las podas efectuadas en los pinos del Monte "El Viejo" ubicado en el término municipal de Dueñas (Palencia).	6745	P.E. 1553-I	
P.O. 275-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cuáles son las razones que han impedido la presencia al inicio del curso escolar en los Colegios Públicos Tello Téllez de Palencia y Ave María del Profesor de Música que comparten.	6747
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a desvío de pacientes desde el complejo hospitalario de Ávila a un centro privado para la realización de pruebas de electroencefalografía.	6745	P.E. 1554-I	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cuáles son las razones que han impedido la presencia al inicio del curso escolar del Profesor de Inglés en el Colegio Público Tello Téllez de Palencia dentro del programa bilingüe promovido por la Junta.	6747
P.O.C 261-I ¹ y P.O.C. 262-I ¹		P.E. 1555-I	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de las Preguntas con respuesta Oral ante Comisión, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 92, de 20 de septiembre de 2004.	6745	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de Ávila.	6748
P.O.C. 286-I		P.E. 1556-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cuáles son las razones que han impedido la puesta en marcha del Programa de integración escolar de niños enfermos en el Colegio Público Tello Téllez de Palencia.	6745	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de Burgos.	6748
P.O.C. 287-I		P.E. 1557-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a evaluación de daños y puesta en marcha de ayudas para paliar los daños provocados como consecuencia del incendio que en el mes de agosto de 2003 calcinó más de 8.000 hectáreas que afectaron a la zona suroeste de la provincia de Ávila.	6746	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de León.	6749
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		P.E. 1558-I	
P.E. 1216-I ¹ , P.E. 1217-I ¹ , P.E. 1218-I ¹ , P.E. 1219-I ¹ , P.E. 1220-I ¹ , P.E. 1221-I ¹ y P.E. 1222-I ¹ .		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de Salamanca.	6749
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	6746	P.E. 1559-I	
P.E. 1552-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de Segovia.	6750
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de ayudas anuales concedidas para «organización de ferias y otros certámenes expositivos, construcción, reforma y modernización de recintos feriales».	6747	P.E. 1560-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	
		P.E. 1561-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de Soria.	6751	Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a viviendas destinadas a la atención de personas con discapacidad intelectual.	6754
P.E. 1562-I		P.E. 1571-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de Valladolid.	6751	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a creación de plazas residenciales y centros de día para personas con discapacidad.	6754
P.E. 1563-I		P.E. 1572-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a alumnos de Secundaria de la provincia de Zamora.	6752	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales para personas mayores.	6754
P.E. 1564-I		P.E. 1573-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a número de niños atendidos mediante el programa de atención temprana.	6752	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a creación de Puntos de Encuentro de mediación familiar.	6754
P.E. 1565-I		P.E. 1574-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a en qué centros con estancias diurnas se ha llevado a cabo la ampliación de horario en aplicación del Programa Concilia.	6752	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a puesta en funcionamiento de centros de primera infancia.	6755
P.E. 1566-I		P.E. 1575-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a número de personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio en diciembre del año 2003 y a 30 de Septiembre de 2004.	6753	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a ampliación de horarios en centros de primera infancia.	6755
P.E. 1567-I		P.E. 1576-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a número de beneficiarios del Servicio de Teleasistencia a 31 de diciembre de 2003 y a 30 de septiembre de 2004.	6753	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a creación de guarderías infantiles en polígonos industriales.	6755
P.E. 1568-I		P.E. 1577-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a provincias donde se han puesto en marcha, medidas de que consta y horarios de los programas de respiro familiar para familias con niños y jóvenes con discapacidad.	6753	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a declaración de zonas húmedas en la provincia de Salamanca.	6755
P.E. 1569-I		P.E. 1578-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a viviendas destinadas a la atención de personas con enfermedad mental.	6753	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones concedidas del capítulo IV de los Presupuestos.	6756
P.E. 1570-I		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora		RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. Nombramiento de Personal interino en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León.	6756

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 411-I a P.N.L. 417-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 411-I a P.N.L. 417-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 411-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La raza canina Mastín Español, derivada del Mastín Leonés, ha estado históricamente vinculada a la trashumancia y, en particular, a la provincia de León. Tras el declive de la trashumancia, los ejemplares que se mantenían en nuestro país, quedaron reducidos a los existentes en la Montaña Leonesa, al ser ésta una de las pocas zonas en las que se mantiene la presencia del lobo y a las que siguen llegando, en verano, rebaños desde Extremadura.

En la actualidad, la provincia de León no sólo es la que mantiene más y mejores ejemplares de mastín español sino que, además, es la única provincia en la que

esta raza se mantiene en gran parte vinculada a la funcionalidad que ha tenido históricamente.

Por ello, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León existen varias cátedras especializadas en los aspectos zootécnicos, genéticos, de reproducción y sanitarios del mastín español.

El Real Decreto 558/01 regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de pura raza, contemplando los procedimientos para la llevanza de los libros genealógicos correspondientes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias con la finalidad de que los libros de Registro Genealógico del Mastín Español se gestionen a través de entidad colaboradora con sede en la provincia de León, al tratarse no sólo de la provincia de España en la que existen más ejemplares de dicha raza, sino también del ámbito territorial del que es originario el mastín español, sobre el que viene desarrollando una línea de investigación específica la Facultad de Veterinaria de León.

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 412-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en su reunión del día 9 de septiembre, aprobó la creación de la Gerencia de Justicia, órgano encargado, entre otras cuestiones, de dinamizar las transferencias en la materia, con sede definitiva en Burgos. No obstante, la comparecencia del Portavoz de la Junta de Castilla y León aclaró que, con carácter "provisional", desarrollaría sus trabajos en Valladolid.

Diferentes colectivos ligados a la justicia (Colegio de Abogados y Procuradores, etc.) han mostrado su contrariedad y perplejidad por esta ubicación provisional dadas las posibilidades de la ciudad burgalesa.

El Grupo Parlamentario Socialista, que ha mantenido desde la creación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que Burgos debe considerarse la ciudad de la justicia en la Comunidad, posición que se ha mantenido a lo largo de estos años y compromiso adquirido en los diferentes procesos electorales, no entiende que, incluso con carácter provisional, no se inicie esta nueva etapa administrativa en la propia ciudad de Burgos ubicando la Gerencia de Justicia en dicha ciudad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Gerencia de Justicia de Castilla y León, aprobada en la Junta de Consejeros del día 9 de septiembre de 2004 desarrolle su actividad desde su etapa inicial en la ciudad de Burgos, sede definitiva de la misma.

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 413-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Crespo Lorenzo, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

El Monte "El Viejo" de Palencia se extiende desde el municipio de Palencia hacia los de Villamuriel y Dueñas. Es el auténtico pulmón de esa zona geográfica caracterizada por la gran concentración de población e industria. Es un monte muy transitado ya que en el mismo se encuentran instalaciones deportivas y restaurantes. Es por tanto un escaparate muy visible para apreciar el estado de conservación de nuestros montes. Por eso ha generado alarma apreciar la ingente cantidad de leña amontonada como consecuencia de tareas de limpieza y poda de pinos. Como es también apreciable el lamentable estado en que se encuentra una parte de este monte que nunca ha sido tratada. Así las cosas el riesgo de incendio es más que evidente y la sensación de desidia y abandono resulta notable. Si esta situación se da en un monte próximo a núcleos de población ¿qué puede estar sucediendo en otros más alejados?

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la retirada inmediata de los restos maderables depositados en los montes públicos de la región provenientes de las tareas de limpieza de los mismos.

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 414-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 158 y ss. del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante el Pleno.

Antecedentes

La regulación de río Arlanza, la mejora en el abastecimiento de agua a un importante número de núcleos de población de su cuenca baja, y el aprovechamiento para regadíos es un tema que se viene discutiendo en la provincia de Burgos y Palencia desde hace muchos años.

En 1928 ya se conocen los primeros estudios del llamado "embalse de Retuerta" que inicia sus obras en el año 1965, después de múltiples modificaciones del proyecto inicial y debates políticos. Paralizadas las obras, inmediatamente se cambia el proyecto y se inician otra vez hasta que en el año 1985 se desestima definitivamente el proyecto de Retuerta para dar paso a nuevos estudios de viabilidad de la presa.

En 1995 se concluyen los estudios y el Ministerio de Medio Ambiente presenta el proyecto de Castrovido III como la mejor solución.

Abierto nuevamente el debate se saca a información pública el proyecto aceptándose alegaciones referentes a la cota del embalse, por lo que en el proyecto definitivo se rebaja a 1.045 metros, con la Declaración positiva de Evaluación de Impacto Ambiental y un importante acuerdo social y político entre los ciudadanos de Burgos y Palencia afectados.

Adjudicadas las obras en el año 2002 se inicia la construcción de la presa de Castrovido en el año 2003 con un decidido respaldo político, como lo demuestran las iniciativas de los grupos Socialista y Popular que en noviembre de 2000 y en junio de 2004 aprueban por

unanimidad en las Cortes de Castilla y León dos Proposiciones No de Ley instando al Gobierno de la Nación a la ejecución de la presa en los términos fijados en el proyecto de ejecución y aprobado con la Evaluación de Impacto Ambiental positiva.

Considerando que la construcción del embalse de Castrovido es una infraestructura fundamental para el desarrollo de la zona permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta que el debate ha sido amplio y que ya se puede considerar cerrado y que los estudios de viabilidad son muchos y elaborados por los técnicos competentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación:

La continuación de las obras de ejecución de la Presa de Castrovido en los términos definidos en el Proyecto aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y determinado en la Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, sin modificación y cumpliendo los plazos previstos”.

Fuensaldaña, 21 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 415-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

San Martín del Castañar es un municipio milenario situado en la provincia de Salamanca, en el corazón de la sierra de Francia, está declarada Villa de Interés Turístico e incluida dentro de la Ruta de los Conjuntos Históricos de la provincia de Salamanca.

El castillo, declarado Bien de Interés Cultural en 1982, se levanta en la parte más elevada del pueblo y a un extremo de éste. Enclavado en un montículo de fuertes pendientes y fácil defensa, sólo se abre en explanada por el lado norte, donde se halla la plaza de toros. Para llegar al Castillo, era y es necesario cruzar el pueblo.

Su fecha de construcción se sitúa, aproximadamente, en el siglo XV. La datación se ha basado siempre en aspectos estilísticos, como la presencia de arcos apuntados, y en comparaciones con obras próximas y semejantes de la misma época.

Desde 1834 se viene utilizando parte del recinto como cementerio. El 21 de junio de 1967 es incorporado al Patrimonio Nacional, en agosto de 1968 es reclamado por el Ayuntamiento alegando su utilidad pública en su uso como cementerio, concediéndose y firmándose la escritura de cesión el 25 de noviembre de 1971.

Consta el Castillo de dos torres y de la cerca de murallas que las envolvía. Aún quedan vestigios de otras dependencias ya desaparecidas.

De la llamada “torre vieja”, la meridional, queda la parte inferior de sus cuatro muros, con un vano cerrado por arco e ladrillo. De la “torre nueva”, la septentrional, se conservan dos lienzos con restos de las almenas, estando caídos los otros dos, existen varias ventanas abocinadas al interior. Entre ambas torres había un cuerpo de habitaciones, conservándose sólo parte del muro meridional, que unía ambas torres y creaba otro cerco interior.

Las dos torres con el cuerpo de habitaciones dividían el recinto en dos zonas, la orienta, a modo de patio de armas, a ella se abrían las puertas de acceso a las torres y al cuerpo de habitaciones así como una galería o espacio porticado adosado a la cerca, aún se conservan las ménsulas donde se apoyaban las vigas que sostenían las cubiertas, y la occidental, a ella se llegaba después de cruzar la puerta principal, hoy está dividida en dos zonas por un muro levantado cuando se creó el cementerio.

La puerta de entradas es de arco apuntado, con grandes dovelas graníticas y clave. Sobre ella se ve la ventana superior de la torre nueva, rematada también en arco ajizal, pero realizado sólo con dos dovelas oblicuas y bordeadas por alfiz curvo.

Es necesario y urgente la recuperación del Castillo, para frenar su paulatino deterioro. Es urgente una renovación y reconstrucción de sus murallas, así como de las dos torres de las que consta el Castillo, es necesario modificar el impacto visual que produce la entrada al interior del Castillo, dado que no existe una puerta que divida y delimite la zona utilizada como cementerio de la parte monumental. Se deberá reestructurar su interior realizando un camino o sendero debidamente indicado, por el que se puedan ir observando las diferentes partes que componen el Castillo.

Finalizada la rehabilitación sería posible darle distintos usos públicos al recinto, como la ubicación del Museo Etnográfico, situado actualmente en las dependencias del ayuntamiento con un horario de visitas muy restringido. La posible creación de un Centro Temático en el que se pueda descubrir la riqueza cultural, turística y paisajística de la zona.

Considerando que el municipio de San Martín del Castañar tiene las condiciones históricas, geoestratégicas, demográficas, turísticas y culturales necesarias para iniciar un proyecto de recuperación del Castillo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar el Castillo de San Martín del Castañar, así como los elementos propios y característicos del mismo, en el plazo de tiempo más breve posible.”

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.^a Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 416-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

San Martín del Castañar es un municipio milenario situado en la provincia de Salamanca, en el corazón de la sierra de Francia. San Martín del Castañar está declarada Villa de Interés Turístico e incluida dentro de la Ruta de los Conjuntos Históricos de la provincia de Salamanca.

En la actualidad está pendiente su inclusión en el Parque Natural de las Batuecas, contando ya con el correspondiente Plan de Ordenación.

Como entidad pública local es responsable de ofrecer las infraestructuras básicas necesarias, sin embargo se constata el deficiente estado del suministro de agua y saneamiento, que obliga a una actuación urgente sobre dichas infraestructuras, de forma que se pueda asegurar las mínimas condiciones higiénicas y de calidad de vida de sus convecinos y visitantes, careciendo el municipio de los recursos necesarios para acometer dichas actuaciones.

Desde el municipio se apuesta por el impulso a la actividad turística, promoviéndola desde sus múltiples

acepciones: alojamientos, restauración, servicios turísticos, mejora del comercio artesano, etc., pero también sufre las consecuencias del propio desarrollo turístico.

El río Francia, antes truchero y con excelentes zonas de baño, e importantísimo recurso turístico del municipio y de la zona, baja contaminado debido al vertido libre, en todo lo largo de su recorrido, de sustancias nocivas para el medio natural.

La distribución de la red de suministro de agua dentro del casco urbano se realizó hace 45 años, lo que comporta los siguientes problemas:

- Las llaves de paso están inutilizadas, debido a la antigüedad y a los materiales empleados, si se produce una avería local se debe cortar la totalidad del suministro del municipio.
- Los materiales utilizados, básicamente juntas entre tuberías, llaves de paso y conexiones, están elaborados con amianto y otros materiales de alta toxicidad con la correspondiente contaminación del agua.
- La degradación e los materiales debido a su pésima calidad constructiva, provocan continuas fugas y roturas. Teniendo como consecuencia una serie de inundaciones en la red vial.

La red de aguas residuales está diseñada atendiendo al principio de eliminación por gravedad. En virtud de ello, el sistema de canalizaciones recoge los residuos líquidos del municipio y los envía hacia sus dos vertientes: el arroyo Canderuelo, tributario del río Francia, en su vertiente oeste y a un espacio de huertas de autoconsumo en su vertiente este.

Es indudable que junto al problema estético de los vertidos se localiza un foco importante de contaminación ambiental y del suelo. En los alrededores se encuentran incipientes poblaciones de insectos y roedores.

Sería necesario canalizar dichos vertidos fuera de la zona de expansión del municipio hasta su vertido en sendas balsas y mediante un sistema de decantación y filtrado biológico, reducir al mínimo los afluentes que se viertan al río Francia, o el sistema de depuración que técnicamente se considere el más adecuado.

Es fundamental que San Martín del Castañar cuente con una red de suministro de agua que garantice la salud pública, así como un sistema de depuración de aguas residuales que ayude a evitar la contaminación ambiental, en un espacio paisajístico y natural de la importancia de Sierra de Francia y del Parque Natural de Las Batuecas.

Por lo que formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas y

aportar los fondos necesarios para mejorar la red interna de suministro de agua, así como la canalización de las aguas residuales y la construcción de una depuradora, en el plazo de tiempo más breve posible.”

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 417-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Hemos conocido que desde primeros del mes de septiembre la unidad de neurología del complejo hospitalario de Ávila no está en condiciones de realizar las pruebas de electroencefalografía, por avería irreparable del único equipo disponible.

Ante esta grave situación y sin tener en cuenta los criterios de los profesionales del centro, la Gerencia ha adoptado la medida de derivar los pacientes a un centro privado de Ávila, con el correspondiente coste que deberá ser asumido por el servicio sanitario público, no parece coherente que esta medida se prolongue más allá del tiempo imprescindible para proceder a la reparación urgente del equipo, habida cuenta de que los costes económicos que van a ser destinados al pago del dispositivo privado pueden ser suficientes para financiar la reposición del equipo del complejo hospitalario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha con carácter urgente los mecanismos necesarios para la reposición del equipo de electroencefalografía del complejo hospitalario de Ávila

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de septiembre de 2004, ha conocido la Propuesta del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004 presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Hacienda y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 11 de octubre de 2004, para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar enmiendas a dicha propuesta, en los términos establecidos en la Resolución de la Presidencia de 15 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 92, de 20 de septiembre de 2004).

Con esta misma fecha se remite a la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, aprobó en su reunión del día 27 de mayo de 2004 la PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN para el ejercicio 2004, la cual se remite a la MESA DE LAS CORTES para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

Valladolid, 30 de junio de 2004.

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

D.ª MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en la sesión de 27 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación de la Propuesta del Plan anual de fiscalización de 2004.

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Mesa de las Cortes, expido la presente en Valladolid, a treinta de junio de 2004.

Visto Bueno:

EL PRESIDENTE

PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN EJERCICIO 2004

*Propuesta del Plan anual de Fiscalización
(Pleno del Consejo de 27 de mayo de 2004)*

Ejercicio 2004

Carácter 1. INFORMES ANUALES

Ámbito ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Objeto CUENTA GENERAL

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2003

Objeto ADMINISTRACIÓN GENERAL

FISCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FCI DURANTE 2003

Ámbito ADMINISTRACIÓN LOCAL

Objeto TODAS LAS ENTIDADES

INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2003.

Carácter 2. FISCALIZACIONES ESPECÍFICAS

Ámbito ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Objeto ADMINISTRACIÓN GENERAL

FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SUPERIORES A 150.000 e ADJUDICADOS POR LAS CONSEJERÍAS DE FOMENTO Y DE MEDIO AMBIENTE, EJERCICIO 2004.

FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS A LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES CONCEDIDAS POR LA DG DE DESARROLLO RURAL, EJERCICIO 2003

Objeto ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SUPERIORES A 150.000 e ADJUDICADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, EJERCICIO 2004

FISCALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES. EJERCICIO 2003

Objeto EMPRESAS PÚBLICAS

FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA, EJERCICIO 2003

Ámbito ADMINISTRACIÓN LOCAL

Objeto AYUNTAMIENTOS

FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA, EJERCICIO 2003

FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS (PALENCIA). EJERCICIO 2003

FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO (LEÓN). EJERCICIO 2003

Objeto DIPUTACIONES

FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DOMICILIARIA, EJERCICIO 2003

Carácter 3. OTRAS ACTUACIONES

Ámbito ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Objeto UNIVERSIDADES

FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LA GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2003

Ámbito CUALQUIER ADMINISTRACIÓN

Objeto TODAS LAS ENTIDADES

COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN OTRAS ACTUACIONES QUE PUEDA SOLICITAR, EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

MEMORIA DE LA PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2004

I. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, tras la reforma operada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, prevé en su artículo 51 la creación del Consejo de Cuentas, dependiente de las Cortes de Castilla y León, al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Constitución.

Tal precepto establece que una Ley de las Cortes regulará sus competencias, organización y funcionamiento y para cumplir el mandato estatutario se dictó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 12 de diciembre de 2002, de conformidad con el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 2/2002, eligió a los Consejeros de Cuentas. El Presidente del Consejo fue designado por el Pleno de las Cortes el 13 de marzo de 2003 y publicado su nombramiento en el Boletín Oficial de Castilla y León, tal como preceptúa el artículo 21 de la Ley 2/2002.

Desde entonces el Consejo de Cuentas se ha venido dotando de los medios materiales y personales imprescindibles para comenzar el funcionamiento de la institución.

La Mesa Cortes de Castilla y León, mediante Resolución de 17 de marzo de 2004, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en Boletín Oficial de Castilla y León, ambos con el n.º 59, el 26 de marzo de 2004. (Corrección de errores BOCyL de 30 de marzo de 2004). De acuerdo con su disposición final, el citado Reglamento entró en vigor el día 27 de marzo de 2004.

De conformidad con el Reglamento, corresponde al Pleno del Consejo de Cuentas, para el ejercicio de la función fiscalizadora, elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León la propuesta del Plan anual de fiscalizaciones, tal como prevé el artículo 3.1 de la Ley 2/2002.

El citado texto legal dispone en su artículo 10.2 que “La propuesta del Plan anual de fiscalización será elaborada tomando en consideración las dotaciones presupuestarias y los recursos materiales y personales disponibles en el ejercicio al que la propuesta se refiera, y será aprobada por el Pleno del Consejo de Cuentas para su elevación a las Cortes de Castilla y León”.

Como se ha expuesto, el Consejo de Cuentas de Castilla y León se ha constituido durante el año 2003 y, por tanto, se encuentra en pleno proceso de planificación de actividades y dotación de recursos de todo tipo para el ejercicio de las funciones que la ley 2/2002 le ha encomendado.

En cuanto a las dotaciones presupuestarias, el Presupuesto del Consejo para el año 2004 contemplaba la incorporación de personal auditor a partir el segundo semestre del ejercicio, con unos efectivos de 35 personas.

Por lo que se refiere a la sede, nuestra institución está ubicada actualmente con carácter provisional en la ciudad de Valladolid, en unos locales con capacidad para albergar estrictamente el personal de la Secretaría General, si bien está previsto que a lo largo de 2004 el Consejo pueda disponer del inmueble que constituirá su sede definitiva en Palencia.

Mientras tanto, y en previsión de comenzar los trabajos de fiscalización durante el tiempo necesario para la adquisición y adecuación de dicho inmueble, el Consejo de Cuentas ha optado por alquilar unos locales para oficinas en dicha ciudad, donde se producirá la incorporación del personal auditor.

El Plan que se propone para el año 2004, primero de la institución, está condicionado por las circunstancias antes descritas, y posibilitará iniciar las actividades fiscalizadoras en el último trimestre del ejercicio, concretando todas las actuaciones a realizar, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en virtud de la cual las entidades sujetas a fiscalización rendirán las cuentas correspondientes a partir de las del ejercicio 2003.

Dichas actuaciones han de ser representativas del ámbito y contenido de aquella función y que se extiende, como determina el artículo 4 del referido Reglamento: al sector público autonómico definido en la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León; a los organismos, entes y sociedades dependientes de las Universidades públicas de Castilla y León; a la administración de las Cortes de Castilla y León, y de los órganos e Instituciones dependientes de ellas; a las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado; a la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por las entidades antes relacionadas, así como las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales y a los demás instrumentos jurídicos con repercusiones presupuestarias.

Por otro lado, el Programa de Fiscalizaciones para el año 2004 del Tribunal de Cuentas, en su apartado III. Informes de las Comunidades y Ciudades Autónomas, señala que “y, por lo que se refiere a los Informes del ejercicio 2003, se iniciarán los pertinentes análisis y comprobaciones en función de las cuentas e informes remitidos. En el caso de que durante el año 2004 se constituya o inicie sus actividades alguno de los OCEX previsto, en la normativa de las Comunidades Autónomas citadas, la fiscalización de las cuentas de los mencionados ejercicios se efectuará de conformidad con lo que al respecto se hubiera convenido entre el Tribunal de Cuentas y el correspondiente OCEX”.

Hallándose el Consejo de Cuentas en la situación descrita de inicio de las actividades fiscalizadoras en el ejercicio 2004, para la verificación de las cuentas de la Comunidad del ejercicio 2003, se espera contar, en principio, con el inestimable apoyo técnico del Tribunal de Cuentas al personal auditor que, para entonces, preste servicios en el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Partiendo de lo anterior, el conjunto de las fiscalizaciones que integran el Plan anual para el ejercicio 2004 se compone de las expresamente previstas por las normas aplicables y las provenientes del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al propio Consejo de Cuentas en los términos dispuestos en los artículos 3.2 de la Ley 2/2002 y 11 de su Reglamento, si bien es preciso mencionar que, previo acuerdo con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización de la contabilidad electoral relativa a las elecciones autonómicas de marzo de 2003 ha sido incluida en el Plan de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

El Plan contiene la previsión de la realización de informes anuales y específicos, tal como disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Entre los primeros se contienen los relativos al examen y comprobación de Cuenta General de la Comunidad y de las Entidades Locales, referidas al ejercicio 2003, así como un informe de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, ya que según lo dispuesto en el artículo 10.2, de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de dicho Fondo "*El Tribunal de Cuentas del Estado, y, en su caso, los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas, presentarán ante los órganos citados en el número 1 anterior -Cortes Generales o Asambleas Legislativas Autonómicas-, respectivamente, un informe separado y suficiente de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial*".

La selección de las fiscalizaciones a iniciativa del Consejo de Cuentas, que son objeto de informes específicos, se ha realizado teniendo en cuenta, en primer término, el Programa del Tribunal de Cuentas para el año 2004 que ha sido remitido por éste a todos los órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con la finalidad de examinar aquellas fiscalizaciones que pudieran requerir actuaciones conjuntas, y, por otra parte, considerando las limitaciones de medios a que nos hemos referido con anterioridad, se han seleccionado una serie de fiscalizaciones que permitan formar una opinión general del funcionamiento del sector público. Para ello se han elegido las referidas al inmovilizado, actividad contractual, actividad subvencionadora (tanto de la administración general como de organismos autónomos), empresas públicas, gestión de servicios horizontales que realizan las administraciones locales y, por último, una actuación con el Tribunal de Cuentas referida a las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la colaboración que, en general, se le puede prestar en los términos previstos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II. OBJETIVOS.

El Plan anual de fiscalización para el ejercicio 2004 pretende cubrir los siguientes objetivos:

1. Los trabajos de análisis y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2003, incluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial.
2. Los trabajos de análisis y comprobación de las cuentas del ejercicio 2003 que rindan a este Consejo las Entidades Locales de la Comunidad.
3. Fiscalizaciones específicas referidas al sector público autonómico, proyectadas sobre la administración general, organismos autónomos y otros entes públicos.
4. Fiscalizaciones específicas referidas a Ayuntamientos y a todas las Diputaciones Provinciales.
5. Colaborar con el Tribunal de Cuentas, en la medida de las posibilidades del Consejo de Cuentas, en la Fiscalización Horizontal sobre Universidades Públicas, concretamente en el área económico-financiera.

III. INFORMES ANUALES.

- 1 En cuanto a las actuaciones concretas que hay que abordar se incluyen como ya se expuso, en el ámbito autonómico, la *Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2003*, Fiscalización que viene exigida por los artículos 3.2. y 7 de la Ley 2/2002 y 13. a) del Reglamento, la *Fiscalización sobre el FCI, ejercicio 2003*, fiscalización por mandato legal, a las que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 2/2002 y el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.
2. En el ámbito local se incluye el *Informe anual del Sector Público local de Castilla y León, ejercicio 2003*, según está previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002 y 13b) del Reglamento.

Los informes anteriores tienen el carácter de informes anuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento.

IV. INFORMES ESPECÍFICOS.

En cuanto a los informes específicos, previstos en el art. 24 del Reglamento, se han incluido, en el ámbito autonómico, los relativos a la:

1. *Fiscalización de las cuentas del inmovilizado material de la Administración General*, ya que según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León,

Ley 6/1987, de 7 de mayo, existe la obligación de llevar un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Castilla y León. Por otra parte, una de las actuaciones del Consejo de Cuentas consiste en el examen de la situación y variaciones del patrimonio de la Comunidad y de los patrimonios de los demás organismos y entidades, según se establece en el artículo 4.d) de la Ley 2/2002.

2. *Fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, ejercicio 2004.*

Tal fiscalización viene determinada por el artículo 4.c) de la Ley 2/2002 y 13.d) del Reglamento. Por otra parte, el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, prevé en su art. 57 las obligaciones de los órganos de contratación en cuanto a la remisión, dentro de los tres meses desde su formalización, de los contratos, de determinadas cuantías, para su fiscalización al órgano competente en la materia de la correspondiente Comunidad Autónoma.

3. *Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y la modernización de explotaciones concedidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.*

Estas ayudas son las dirigidas al apoyo a la empresa agraria no incluidas en la PAC.

La fiscalización de la gestión de estas ayudas se realiza, en función de lo establecido en el artículo 2.2.b) de la Ley 2/2002. En principio, resulta interesante por varios motivos:

- a) Su financiación, ya que aparte de la financiación de la Junta de Castilla y León, las actuaciones están cofinanciadas tanto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como por los Fondos Estructurales (principalmente el FEOGA-Orientación).
- b) El control interno de la Junta, ya que en algunas líneas de subvención se estableció la fiscalización de requisitos esenciales.

4. *Fiscalización de los contratos adjudicados por la Gerencia Regional de Salud, superiores a 150.000 €, ejercicio 2004.* Se trata de fiscalizar los contratos superiores a dichas cuantías, en virtud del mismo fundamento que para los de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y, a la vez, se examina el funcionamiento de un organismo autónomo de carácter autonómico de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.b) y 4.c) de la Ley 2/2002.

5. *Fiscalización del procedimiento de gestión de las subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2003.*

En el año 2003, la Gerencia de Servicios Sociales era un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. En el 2004, ha pasado a depender de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La fiscalización de la gestión de subvenciones que se pretende son las referidas a acción social, atención a la infancia y empleo y relaciones laborales y que tienen como objeto la atención a personas con discapacidad, a personas mayores y a la infancia y el empleo y formación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

La fiscalización de la gestión de estas subvenciones que se propone, según lo establecido en el artículo 2.2b) de la Ley 2/2002, se considera adecuada porque hay subvenciones de varios tipos: subvenciones directas, nominativas, por convocatoria, etc. Particularmente interesante es el Decreto 30/1998, de 19 de febrero, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse por Entidades Locales.

6. *Fiscalización de la actividad de la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, SA, ejercicio 2003.*

Esta empresa pública autonómica, actualmente denominada: "Parques Tecnológicos de Castilla y León, SA", se ha tomado como objeto de una fiscalización específica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.b) de la Ley 2/2002.

Se propone esta fiscalización por ser una empresa que puede ser representativa del conjunto de empresas públicas de la Comunidad.

Parque Tecnológico de Boecillo, SA, forma parte del patrimonio de la Agencia de Desarrollo Económico y el Capital Social, pertenece al 100 % a la Comunidad Autónoma.

Las actividades que desarrolla consisten en la gestión del Parque Tecnológico de Boecillo, así como el arrendamiento de inmuebles y prestación de distintos servicios destinados, básicamente, a las empresas instaladas en el citado Parque.

Siguiendo con los informes específicos previstos en el artículo 24 del Reglamento, pero referidos al ámbito local, se han previsto los relativos a la:

1. *Fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los ayuntamientos de las capitales de provincia, ejercicio 2003.*

Es competencia de los municipios de Castilla y León efectuar tal suministro, según lo dispuesto en el artículo 20.m) de la Ley 1/1998, de 4 de junio de 1998, de Régimen Local de Castilla y León. Es un servicio que prestan todos los ayuntamientos y se halla dentro del ámbito de actuación del artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002.

2. *Fiscalización de la gestión de determinadas entidades locales.* Para su selección se ha tenido en cuenta una previa solicitud por parte de éstas, la legitimación de quien solicita la fiscalización y el ámbito y ejercicio económico a que dicha fiscalización se refiere, así como si existe o no acuerdo del órgano de gobierno de la entidad local y la mayoría que lo sustenta, por lo que se ha incluido el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo (León) y el de Becerril de Campos (Palencia).
3. *Fiscalización de la gestión realizada por las Diputaciones Provinciales respecto de los servicios de asistencia domiciliaria, ejercicio 2003.*

V. OTRAS ACTUACIONES.

- Colaboración con el Tribunal de Cuentas en la fiscalización horizontal sobre Universidades, particularmente en el análisis de la gestión económico-financiera de las Universidades de la Comunidad, ejercicio 2003.
- El Consejo de Cuentas podrá prestar igualmente otras colaboraciones que sean demandadas por el Tribunal de Cuentas, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en cada caso.

Acuerdos.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de septiembre de 2004, acordó nombrar a D. Edmundo Matía Portilla como Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 65-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 65-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 65-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador de la Unión del Pueblo Leonés, Joaquín Otero Pereira, de conformidad con lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente INTERPELACIÓN:

ANTECEDENTES:

El expediente de regulación de empleo en la empresa ENERVISA, sita en la cuenca minera Cistierna-Sabero en la provincia de León, ha vuelto a poner de relieve el fracaso de la reactivación de las cuencas mineras en la Comunidad tras el proceso de reconversión de la minería.

En concreto, en la cuenca minera de Sabero-Cistierna sólo 75 de los 450 mineros que trabajaban en la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, han encontrado trabajo en dicha cuenca. Ahora la empresa ENERVISA que más empleo creó pretende dejar en la cale a 61 trabajadores, la mitad de la plantilla.

Este ejemplo en la cuenca de Sabero-Cistierna se puede hacer extensivo al resto de las cuencas mineras de la Comunidad.

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta en materia de reindustrialización de las comarcas mineras de la Comunidad desde el inicio del proceso de reconversión de la minería.

En León, para Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 255-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de septiembre de 2004, la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 255-I¹, relativa a motivos por los que está bloqueado el expediente para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Palencia para el equipamiento del centro de día de personas mayores de La Puebla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 82, de 23 de junio de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O. 259-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 259-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 91, de 17 de septiembre de 2004, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 6493 (Sumario), primera columna, líneas 35 a 37:

Donde dice: «... relativa a valoración de la actuación del Alcalde de Salamanca en relación con el Museo “Casa Lis”».

Debe decir: «... relativa a candidatura de las vidrieras de la Catedral de León como Patrimonio de la Humanidad».

P.O. 270-I a P.O. 275-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 270-I a P.O. 275-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 270-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Durante el verano de 2004 el CTR de Segovia ha resultado insuficiente para tratar los residuos sólidos urbanos de la provincia, necesitando utilizar el vertedero de Cuéllar.

En declaraciones del presidente del Consorcio Segoviano, Sr. Martín Sancho, este CTR se diseñó con poca capacidad para las necesidades de la provincia y deberá ser ampliado.

Pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León diseñó un CTR insuficiente para las necesidades de la provincia de Segovia?

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.O. 271-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó en el Pleno sobre Política General en la Comunidad, celebrado en junio pasado, una propuesta de resolución instando a la Junta de Castilla y León "a que promueva activamente ante el Ministerio de Cultura la propuesta de declaración de las vidrieras de la catedral de León como patrimonio de la Humanidad por la UNESCO

PREGUNTA:

¿Qué gestiones ha realizado o está realizando la Junta de Castilla y León ante el Ministerio de Cultura promoviendo la declaración por la UNESCO de las vidrieras de la catedral de León como Patrimonio de la Humanidad?

En León, para Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2004.

P.O. 272-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El próximo día 31 de diciembre y si el gobierno de la nación no lo remedia, cerrará definitivamente su oficina en León el Banco de España con lo que sólo quedará abierta en la Comunidad la sede de Valladolid.

Pese a que la reestructuración de oficinas por la que se acordó el cierre de la de León la realizó el gobierno del Partido Popular, las Cortes de Castilla y León aprobaron en el Pleno sobre Política General de la Comunidad, celebrado el pasado mes de junio, una propuesta de resolución en la que se acordó que "solicitar al gobierno de la nación el mantenimiento de la delegación del Banco de España en León.

PREGUNTA:

¿Qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León ante el gobierno de la Nación a fin de que en la Comunidad se mantenga abierta la oficina de León junto con la de Valladolid?

En León, para Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2004.

P.O. 273-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El pasado día 31 de diciembre de 2003 finalizó su vigencia la Ley de Actuación Minera de Castilla y León sin que hasta la fecha se tenga noticias concretas de la nueva Ley que debe de sustituir a la anterior.

La situación crítica que están viviendo las cuencas mineras en cuanto a pérdida de empleo y población hace urgente la entrada en vigor de un nuevo texto legislativo sensible con la problemática de las comarcas mineras y generoso en las ayudas a la reactivación de éstas.

PREGUNTA:

¿Cuándo va la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes la nueva Ley de Actuación Minera?

En León, para Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2004.

P.O. 274-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jose M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Monte "El Viejo" de Palencia se extiende desde el municipio de Palencia hacia los de Villamuriel y Dueñas. Es el auténtico pulmón de esa zona geográfica caracterizada por la gran concentración de población e industria. Es un monte muy transitado ya que en el mismo se encuentran instalaciones deportivas y restaurantes. Es por tanto un escaparate muy visible para apreciar el estado de conservación de nuestros montes. Por eso ha generado alarma apreciar la ingente cantidad de leña amontonada como consecuencia de tareas de limpieza y poda de pinos. Como es también apreciable el lamentable estado en que se encuentra una parte de este monte que nunca ha sido tratada. Así las cosas el riesgo de incendio es más que evidente y la sensación de desidia y abandono resulta notable. Si esta situación se da en un monte próximo a núcleos de población ¿qué puede estar sucediendo en otros más alejados?

PREGUNTA:

¿Cuándo va a proceder la Junta de Castilla y León a la retirada de los restos maderables derivados de las podas efectuadas en los pinos del "Monte el Viejo" ubicado en el término municipal de Dueñas (Palencia)?

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 275-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Hemos conocido que desde primeros del mes de septiembre la unidad de neurología del complejo hospitalario de Ávila no está en condiciones de realizar las pruebas de electroencefalografía, por avería irreparable del único equipo disponible.

Ante esta grave situación y sin tener en cuenta los criterios de los profesionales del centro, la Gerencia ha adoptado la medida de derivar los pacientes a un centro privado de Ávila, con el correspondiente coste que deberá ser asumido por el servicio sanitario público.

PREGUNTA

a) ¿Qué número de pacientes van a ser remitidos y qué coste económico va a suponer para el servicio público de salud?

b) ¿Qué garantías técnicas y de calidad ofrece la realización de esta prueba en el dispositivo privado?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión
(P.O.C.).****P.O.C 261-I¹ y P.O.C. 262-I¹****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la publicación de las Preguntas con respuesta Oral ante Comisión P.O.C. 261-I y P.O.C. 262-I, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 92, de 20 de septiembre de 2004, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 6599, segunda columna, línea 37.

Donde dice: "P.O.C. 261-I"

Debe decir: "P.O.C. 262-I".

- Página 6600, primera columna, línea 18.

Donde dice: "P.O.C. 262-I",

Debe decir: "P.O.C. 261-I".

P.O.C. 286-I y P.O.C. 287-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de septiembre de 2004, ha admitido a

trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 286-I y P.O.C. 287-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 286-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

La decepción se ha adueñado de la comunidad educativa del Colegio Público de Palencia Tello Téllez al inicio de este curso escolar. Este centro, caracterizado por el compromiso y entusiasmo de su equipo directivo, iba a ser pionero en la implantación de un Programa de Integración Escolar de Niños Enfermos que perseguía procurar la mínima alteración posible en la "rutina" escolar para todos aquellos niños que están sometidos a tratamientos periódicos o que son víctimas de enfermedades crónicas. En concreto en este centro hay un total de 19 niños en estas circunstancias. Pues bien, la propaganda estaba hecha, la iniciativa bendecida y la ilusión generada. Pero el personal sanitario que debía poner a disposición la Junta de Castilla y León no llegó con el inicio del curso y el escepticismo ha aparecido.

¿Cuáles son las razones que han impedido la puesta en marcha real del Programa de Integración Escolar de Niños Enfermos en el Colegio Público Tello Téllez de Palencia?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O.C. 287-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

El pasado mes de agosto de 2003 un devastador incendio calcinó más de 8.000 hectáreas que afectaron a la zona suroeste de la provincia de Ávila (Barco de Ávila), afectando a numerosos municipios y ocasionando pérdidas millonarias a numerosos ganaderos.

A propuesta del Grupo Socialista se aprobó una Proposición No de Ley en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para conseguir la declaración de zona catastrófica que permitiera a los afectados acceder a las líneas de ayuda correspondientes.

A su vez, los afectados remitieron la documentación requerida por la Junta en la que hacían constar la declaración jurada de los daños. Pasado más de un año, no han obtenido ni respuesta a su declaración ni una sola ayuda a la gravísima situación que padecieron.

PREGUNTA

a. ¿Cuándo va a poner en marcha la Junta de Castilla y León las ayudas que se deriven de la declaración de zona catastrófica?

b. ¿En qué plazo se prevé que los afectados reciban respuesta a la declaración jurada de daños que realizaron?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 1216-I¹, P.E. 1217-I¹,
P.E. 1218-I¹, P.E. 1219-I¹,
P.E. 1220-I¹, P.E. 1221-I¹ y
P.E. 1222-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de septiembre de 2004, a solicitud

motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
1216	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez.	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Educación en el año 2003.	79.08/06/2004
1217	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez.	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Sanidad en el año 2003.	79.08/06/2004
1218	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez.	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 2003.	79.08/06/2004
1219	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez.	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Economía y Empleo en el año 2003.	79.08/06/2004
1220	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez.	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Fomento en el año 2003.	79.08/06/2004
1221	el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez.	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2003.	79.08/06/2004
1222	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez.	contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad realizados por la Consejería de Medio Ambiente en el año 2003.	79.08/06/2004

P.E. 1552-I a P.E. 1578-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de septiembre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1552-I a P.E. 1578-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1552-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Relación de ayudas anuales concedidas para "organización de ferias y otros certámenes expositivos, construcción, reforma y modernización de recintos feriales" desde 1999 inclusive, con expresión para cada año de las ayudas a cada una de las "ferias oficiales" y de cada uno de los "otros certámenes expositivos".

Fuensaldaña a 16 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.E. 1553-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles son las razones que han impedido al inicio del curso escolar la presencia en el Colegio Público Tello Téllez de Palencia y en el Colegio Público Ave María del Profesor de Música que comparten?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 1554-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles son las razones que han impedido al inicio del curso escolar la presencia del profesor de inglés en el Colegio Público Tello Téllez de Palencia dentro del programa bilingüe promovido por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 1555-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de ÁVILA han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de ÁVILA, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL			

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de ÁVILA, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1556-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de BURGOS han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de BURGOS, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL			

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de BURGOS, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1557-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de León han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de LEÓN, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL			

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de LEÓN, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1558-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de PALENCIA han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de PALENCIA, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL			

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de PALENCIA, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1559-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de SALAMANCA han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de SALAMANCA, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL			

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de SALAMANCA, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1560-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de SEGOVIA han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de SEGOVIA, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL			

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de SEGOVIA, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1561-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de SORIA han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de SORIA, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de SORIA, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1562-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece “Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre”.

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de VALLADOLID han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de VALLADOLID, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de VALLADOLID, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1563-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León establece "Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre".

Cumpliendo la normativa vigente, los Centros Educativos de la provincia de ZAMORA, han realizado las pruebas extraordinarias de septiembre para aquellos alumnos/as de la Educación Secundaria Obligatoria que no habían superado alguna materia o área en el mes de junio.

PREGUNTAS

1.ª ¿Cuántos alumnos/as de la provincia de ZAMORA, de

	Áreas o materias no superadas en Junio	Alumnos/as presentados/as en Septiembre	Nº de alumnos/as que superaron las áreas o materias
Primer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Segundo Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Tercer Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
Cuarto Curso ESO	Una materia..... Dos materias..... Tres o más.....
TOTAL			

2.ª ¿Cuántos alumnos/as de 4.º de la ESO, de la provincia de ZAMORA, que no habían superado en junio dos o más áreas o materias, han sido propuestos por el Equipo de Evaluación o el equipo de profesores del grupo, para la obtención del título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, después de la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1564-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Dentro de los objetivos previstos en el presupuesto para el año 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales se incluía la ampliación del programa de atención temprana.

Ante ello, se pregunta:

Niños atendidos mediante el programa de Atención Temprana en el año 2003.

Niños atendidos al día de la fecha.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1565-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por parte de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se anunciaba a finales del año 2003 la

ampliación del horario de los Centros de con Estancias Diurnas, a través del Programa Concilia, a efectos de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Ante ello, se pregunta:

¿En qué Centros se ha llevado a cabo la ampliación de horario de dicho programa, así como el horario establecido en cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1566-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Número de personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio en diciembre del año 2003?

¿Número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio a 30 de septiembre de 2004 y previsiones hasta final de año?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1567-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Número de beneficiarios del Servicio de Teleasistencia a 31 de diciembre de 2003, así como los beneficiarios a 30 de septiembre de 2004 y previsiones hasta final de año?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1568-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2004, se nos anunciaba la puesta en marcha de programas de respiro familiar para familias con niños y jóvenes con discapacidad.

Ante ello, se pregunta:

¿Provincias donde se ha puesto en marcha dicho servicio, así como las medidas concretas en el mismo y horarios?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1569-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2004, se nos anunciaba la puesta en marcha de dos viviendas destinadas a la atención de las personas con enfermedad mental.

Ante ello, se pregunta:

¿Lugar donde se han puesto en marcha dichas viviendas, así como número de usuarios a atender en cada una de ellas, presupuesto invertido y titularidad y gestión de las mismas?

¿Importe previsto para el mantenimiento de dichas viviendas, especificándose el gasto para el manteni-

miento propiamente dicho y el gasto en el personal para la atención a los usuarios?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1570-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2004, se nos anunciaba la puesta en funcionamiento de una vivienda para la atención a personas con discapacidad intelectual con situaciones personales graves.

Ante ello, se pregunta:

¿Lugar donde ha puesto en marcha dicha vivienda e importe invertido, así como titularidad y gestión de la misma?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1571-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2004, se nos anunciaba la creación de 327 plazas residenciales y 711 en Centros de Día para personas con discapacidad, gestionadas por Asociaciones sin ánimo de lucro.

Ante ello, se pregunta:

A: Relación de plazas creadas, según los distintos tipos de discapacidad, Centro donde se han creado y Asociación que las gestiona.

B: Importe concedido en cada caso.

C: Importe a conceder para el mantenimiento de las mismas.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1572-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2004, se nos anunciaba un incremento importante de plazas residenciales públicas concertadas por la Junta de Castilla y León, dirigidas al colectivo de Personas Mayores.

Ante ello, se pregunta:

¿Cuántas plazas residenciales para Personas Mayores de han concertado al día de la fecha, con indicación del tipo de plaza (asistida, psicogeriatrica,...), localidad, nombre del Centro, titularidad y gestión del mismo, así como previsión de las plazas a concertar hasta 31 de diciembre del presente año?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1573-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación del presupuesto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el año 2004, se nos anunciaba la ampliación del los Puntos de Encuentro de mediación familiar.

Ante ello, se pregunta:

¿En qué municipios y capitales de provincia se han creado Puntos de Encuentro al día de la fecha, así como previsión hasta el 31 de diciembre de 2004?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1574-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

a. ¿Cuántos Centros de primera infancia se han puesto en funcionamiento a lo largo de los años 2002, 2003 y 2004, con indicación del municipio donde se ha implantado cada uno de ellos?

b. Relación de Corporaciones Locales a las que se les ha financiado en el presente año la construcción de Centros de primera infancia, así como fecha de finalización de cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1575-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación de los presupuestos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el año 2004, se nos anunciaba la ampliación de horarios en Centros de primera infancia titularidad de la Administración Regional.

Ante ello, se pregunta:

Relación de los Centros donde se ha implantado o se va a implantar para el curso 2004-2005 dicha ampliación de horarios, con indicación del horario fijado en cada Centro.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1576-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la presentación de los presupuestos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el año 2004, se nos anunciaba la creación de guarderías infantiles en polígonos industriales.

Ante ello, se pregunta:

Relación de los polígonos industriales donde se haya implantado guardería infantil.

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1577-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de

la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 19 de abril del año 2001 la Junta de Castilla y León declaró 9 zonas húmedas en la provincia de Salamanca.

PREGUNTA

- a) ¿Qué zonas en concreto fueron declaradas?
- b) ¿Qué superficie se ve afectada?
- c) ¿Qué inversiones ha realizado la Junta desde su declaración en dichas zonas desde su declaración?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña González*

P.E. 1578-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con las subvenciones concedidas del capítulo IV de los presupuestos de la Junta de Castilla y León, dedicadas a diferentes actividades, se encuentran aún pendientes de pago algunas de las correspondientes al año 2003, justificadas en diciembre del mismo año, situación que impide se remitan los anticipos de las subvenciones correspondientes al año 2004.

PREGUNTA

1. ¿Cuál es el plazo medio de abono de dichas subvenciones?
2. ¿Cuántas quedan aún pendientes de pago?

3. ¿A qué cuantías ascienden los pagos pendientes?
4. ¿Qué razones existen para que se demoren dichos pagos?

Fuensaldaña a 20 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña González*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo previsto para la constitución de la Bolsa de Trabajo en la base decimocuarta de la Convocatoria de Oposiciones de 29 de julio de 2003, para proveer 8 plazas de Plantilla del Cuerpo Subalterno (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 9, de fecha 1 de septiembre de 2003), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de septiembre de 2004, acuerda nombrar Funcionario Interino del Cuerpo Subalterno con destino a la Institución del Procurador del Común a:

D.ª María del Rosario Miranda Garañeda.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo, contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*